

“2022 AÑO DE QUINCENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

# PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 48 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 91 FRACCIÓN VIII, XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.

CONSIDERANDO

QUE EN LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. SE TUVO A BIEN, LA APROBACIÓN EN EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL. SE PUBLICA EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADOS, DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA PAGINA OFICIAL PARA SU CONSULTA; DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**SUMARIO:** LA APROBACIÓN EN EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL.

**FECHA:** 26 DE ABRIL DEL 2022.

**DIRECCIÓN:** CALLE BICENTENARIO No. 1 COLONIA CENTRO SANTA MARÍA TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 55785

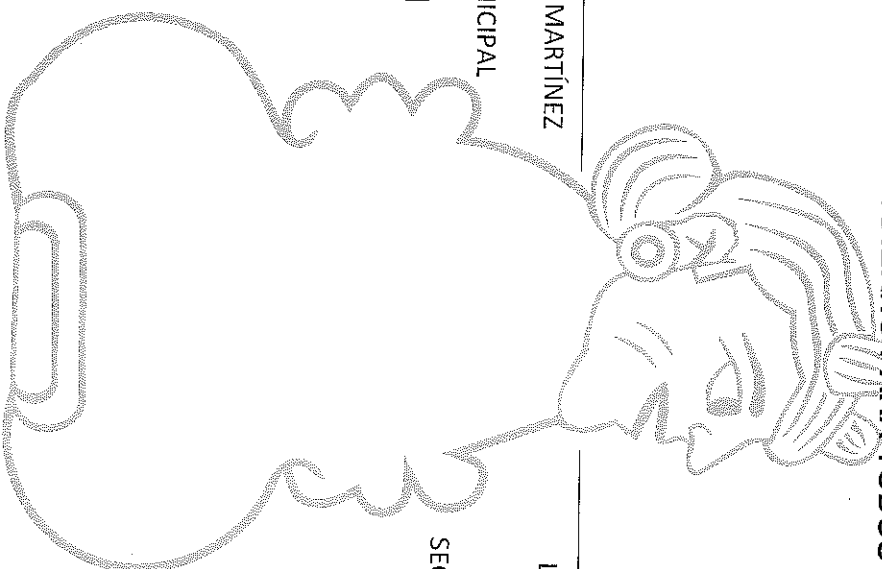
**NÚMERO DE EEMPLARES IMPRESOS:** SIETE

**AÑO 1, VOLUMEN 1  
NÚMERO 8**

“2022 AÑO DE QUINCENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

ATENTAMENTE

“UN GOBIERNO PARA TODOS”



[RÚBRICA]

C. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

[AUTORIZÓ]

[RÚBRICA]


LIC. NORMA LETICIA SÁNCHEZ

PALMA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE TONANITLA.

[VALIDÓ Y DIO FE]

“2022 AÑO DE QUINCENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO”



**PUBLICACIÓN DE LA  
APROBACIÓN EN EL PUNTO  
SEIS DEL ORDEN DEL DÍA LA  
EMISIÓN DE LA  
CONVOCATORIA PARA LA  
ELECCIÓN DEL CRONISTA  
MUNICIPAL.**

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

## **CONVOCATORIA PARA ELEGIR CRONISTA MUNICIPAL DE TONANILTLA, ESTADO DE MEXICO**

EL AYUNTAMIENTO DE TONANILTLA, 2022-2024, ESTADO DE MÉXICO O, EN USO DE SUS FACULTADES Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 124, 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XXXVII, 147 P, 147 Q Y 147 R DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ACTA DE CABILDO DE SESIÓN ORDINARIA VIGÉSIMA QUINTA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2022, CONVOCA A LOS CIUDADANOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE TONANILTLA, ESTADO DE MÉXICO Y QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN POSTULARSE PARA SER DESIGNADO:

### **CRONISTA MUNICIPAL**

SE ELEGIRÁ CRONISTA MUNICIPAL QUE CUENTE CON EXPERIENCIA EN EL REGISTRO LITERARIO, ETNOGRÁFICO Y DOCUMENTAL DE LOS PERSONAJES Y ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS, CÍVICOS, SOCIALES, CULTURALES Y POLÍTICOS MÁS RELEVANTES DE NUESTRO MUNICIPIO, ASÍ COMO EL RESCATE, REGISTRO, ESTUDIO, PERSEVERACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS COSTUMBRES, TRADICIONES Y VIVENCIAS COTIDIANAS DE LAS LOCALIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LAS TRANSFORMACIONES URBANAS DEL MUNICIPIO.

LA ELECCIÓN DE LOS INTERESADOS EN POSTULARSE PARA SER DESIGNADO CRONISTA MUNICIPAL, SE REGISTRÁ DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

### **BASES**

**PRIMERA:** PODRÁN SER CANDIDATOS A PARTICIPAR A SER DESIGNADOS CRONISTA MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS QUE REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. HABER NACIDO EN EL MUNICIPIO O TENER EN EL UNA RESIDENCIA NO MENOR DE 10 AÑOS;

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

- II. CONOCER Y ESTAR FAMILIARIZADO CON LA HISTORIA, COSTUMBRES, TRADICIONES, DESARROLLO CULTURAL Y DEMÁS ELEMENTOS QUE LE DAN IDENTIDAD AL MUNICIPIO;
- III. TENER RECONOCIDA HONORABILIDAD, BUENA REPUTACIÓN Y EVIDENTE SOLVENCIA MORAL;
- IV. SER MAYOR DE 23 AÑOS.
- V. CONTAR PREFERENTEMENTE CON TÍTULO DE LICENCIADO EN HISTORIA O DISCIPLINA A FIN.

**SEGUNDA.** - DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN O REGISTRO QUE PRESENTEN LOS ASPIRANTES A SER DESIGNADOS CRONISTA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE TONANTLA, ESTADO DE MÉXICO DEBERÁN DE ACOMPAÑARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- I.- SOLICITUD DE REGISTRO DIRIGIDA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ESPECIFICANDO EL NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO, NÚMERO DE TELÉFONO O CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE PROCESO DE ELECCIÓN.
- II.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO
- III.- CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
- IV.- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE
- V.- CERTIFICADO O INFORME DE ANTECEDENTES NO PENALES VIGENTE
- VI.- CONSTANCIA DEL ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIO
- VII.- CURRÍCULUM VITAE QUE SOPORTE SU TRAYECTORIA CULTURAL, RELACIONADO CON LA NATURALEZA DE ESTA CONVOCATORIA.
- VIII.- PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO COMO CRONISTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TONANTLA.
- IX.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR EL QUE ASPIRA AL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL

UNA VEZ QUE SE COMPRUEBE QUE EL ASPIRANTE REÚNE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXTENDERÁ LA CONSTANCIA Y NÚMERO DE FOLIO DE REGISTRO RESPECTIVO.

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

**TERCERA.** - LOS CIUDADANOS QUE DESEEN PARTICIPAR A SER DESIGNADOS CRONISTA MUNICIPAL, DEBERÁN PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL, CALLE BICENTENARIO NO. 1, COL. CENTRO, SANTA MARÍA TONANITLA, TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UN HORARIO DE LAS 9:30 DE LA MAÑANA A LAS 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES Y LOS DÍAS SÁBADOS DE 9:30 A 12:00 HRS. EXCEPTO EL DÍA JUEVES CINCO DE MAYO QUE NO HAY LABORES.

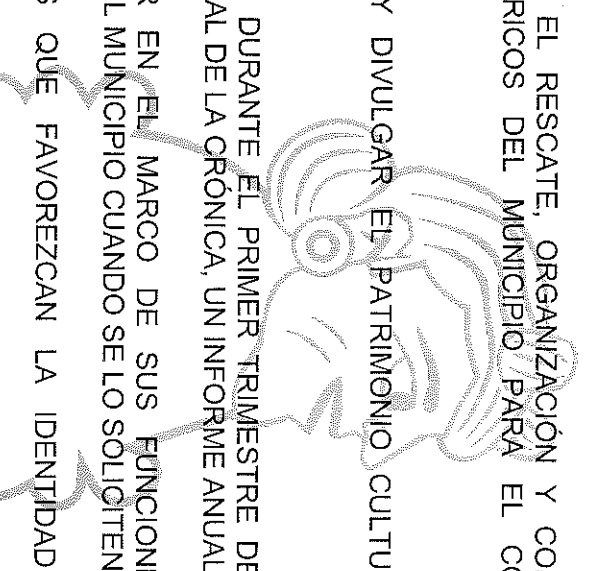
LA PRESENTE CONVOCATORIA SURTE SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 27 DE ABRIL Y CIERRA EL DÍA 14 DE MAYO A LAS 14:00 HRS. DEL 2022.

**CUARTA.** - UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO DE REGISTRO DE ASPIRANTES AL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRESENTARÁ LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES QUE HAYA REUNIDO LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN ANTE EL AYUNTAMIENTO QUIEN EN SESIÓN DE CABILDO ELEGIRÁ AL CRONISTA MUNICIPAL, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES, EN SU CASO PODRÁ ENTREVISTAR A LOS ASPIRANTES Y ELABORARÁ EL DICTAMEN PARA PROPONER ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO BAJO LOS CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD AL CANDIDATO A DESEMPEÑAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL. LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PUBLICARÁ EL ACUERDO DE CABILDO POR EL QUE SE DESIGNA Y NOMBRA AL CRONISTA MUNICIPAL EN LA GACETA MUNICIPAL, LOS ESTRADOS DEL PALACIO MUNICIPAL, ASÍ COMO EN EL PORTAL DE INTERNET, QUIEN DESEMPEÑARÁ EL CARGO A PARTIR DE FECHA DE SU DESIGNACIÓN.

**QUINTA.** - LA PERSONA QUE SALGA DESIGNADA Y SE LE OTORQUE EL NOMBRAMIENTO DE CRONISTA MUNICIPAL SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SU CARGO SERÁ POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE DESIGNACIÓN TENIENDO EL NIVEL DE DIRECTOR, ASIGNÁNDOLE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, ADEMÁS LAS FUNCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 147 S DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

I. DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN POR CUALQUIER MEDIO Y A TRAVÉS DE LA NARRACIÓN ESCRITA, FOTOGRAFICA O AUDIOVISUAL LOS SUCESOS HISTÓRICOS Y DE MAYOR RELEVANCIA QUE HAYAN ACONTECIDO EN EL MUNICIPIO;

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

- 
- II. PROMOVER, INVESTIGAR Y DIVULGAR, PERIÓDICAMENTE, EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO;
  - III. PROMOVER EL RESCATE, ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO PARA EL CONOCIMIENTO DE LA POBLACION;
  - IV. CONOCER Y DIVULGAR EL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL MUNICIPIO; Y
  - V. PRESENTAR DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA, UN INFORME ANUAL DE SUS ACTIVIDADES;
  - VI. COADYUVAR EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES CON LAS DEMÁS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO CUANDO SE LO SOLICITEN, Y
  - VII. LAS DEMÁS QUE FAVOREZCAN LA IDENTIDAD Y EL DESARROLLO MUNICIPALES.

#### TRANSITORIOS

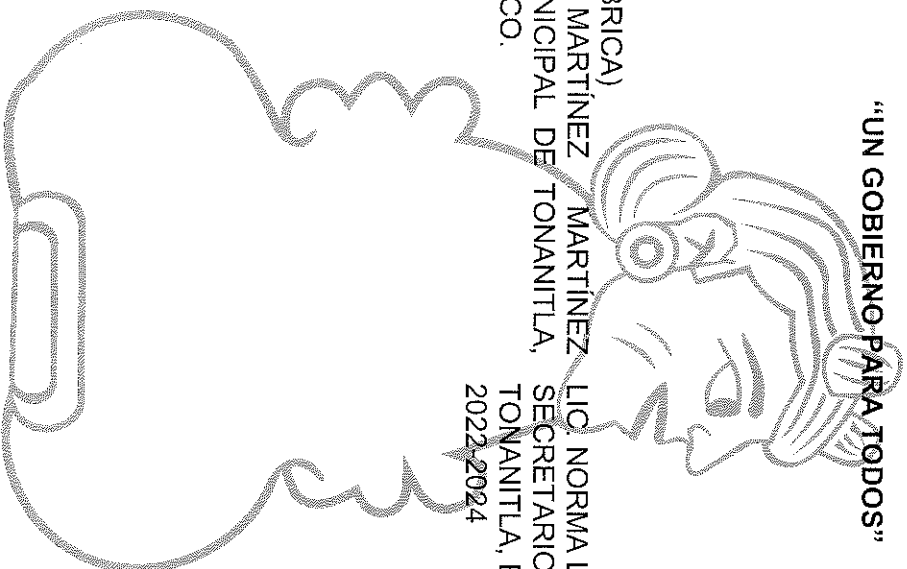
PRIMERO. - SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA, EN GACETA DE MUNICIPAL, DEBERÁ FIJARSE EN LOS ESTRADOS Y SITIOS PÚBLICOS DE MAYOR AFLUENCIA O DE COSTUMBRE, EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO. - LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO. DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

ATENTAMENTE

"UN GOBIERNO PARA TODOS"



(RUBRICA)  
C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONANTLA,  
ESTADO DE MÉXICO.  
2022-2024

(RUBRICA)  
LIC NORMA LETICIA SÁNCHEZ PALMA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
TONANTLA, ESTADO DE MÉXICO  
2022-2024